



AGENDA 2030

PARA LA SALUD Y BIENESTAR LGBT

Julio 2017



THE GLOBAL ADVOCACY
PLATFORM
TO FAST TRACK THE HIV AND
HUMAN RIGHTS RESPONSES
WITH GAY AND BISEXUAL MEN

RESUMEN EJECUTIVO

Este artículo informativo ilustra cómo el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, es importante para las necesidades específicas de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). El artículo destaca datos existentes relativos a la salud y el bienestar de las personas LGBTI en siete metas dentro de este objetivo, así como la falta de datos relevantes. También presenta una serie de recomendaciones con respecto a qué tipo de datos e indicadores deben informar los Estados Miembros para controlar de forma eficaz el progreso en cuanto a las necesidades sanitarias de los LGBTI y garantizar que la implementación del OSD 3 sea verdaderamente universal y se alinee con el principio de los OSD de “no dejar a nadie atrás”.

Los datos sobre las necesidades sanitarias de los LGBTI son inadecuados y están incompletos en todo el mundo, pero los datos disponibles sugieren que la salud de las personas LGBTI es bastante más débil que la de la población general. La discriminación, violencia, criminalización y exclusión social son los determinantes sociales que provocan los malos resultados en materia de salud. Si bien las personas LGBTI comparten experiencias de marginalización basadas en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, y características sexuales (OSIEGCS), muchos también se enfrentan a la intersección de diferentes formas de discriminación fundadas en el género, la edad, la raza, el origen étnico, la capacidad, la clase, el estado socioeconómico, la situación migratoria y otros factores que fomentan la exclusión.

Lo particularmente preocupante es la carga desmesurada de VIH entre los hombres gays y bisexuales y las mujeres trans, y en todas las poblaciones de LGBTI: problemas de salud mental, mayor prevalencia de abuso de alcohol y drogas, falta de acceso a servicios sanitarios sexuales y reproductivos y falta de financiación para intervenciones eficaces. Además, los trabajadores de la salud por lo general carecen de la capacidad técnica y la sensibilidad para abordar de forma eficaz las necesidades de las personas LGBTI, lo cual dificulta aún más el acceso a los servicios necesarios.

Reunir los datos precisos y completos, desglosados según OSIEGCS, permitirá desarrollar leyes y políticas basadas en la evidencia, que sirvan para promover y proteger el derecho a la salud de las personas LGBTI. Las organizaciones comunitarias y las lideradas por LGBTI son esenciales para reunir estos datos. Las organizaciones comunitarias también son las mejores para brindar atención médica segura y libre de prejuicios a las personas LGBTI. La mejora de la salud y el bienestar de las personas LGBTI se debe basar en los enfoques de los derechos humanos que respetan la autonomía, la integridad física y la autodeterminación. Las leyes, políticas y prácticas que criminalizan directa o indirectamente el comportamiento consensuado entre personas del mismo sexo y la autodeterminación de la identidad de género se deben derogar para eliminar las barreras que impiden a personas LGBTI gozar de su derecho a la salud.

La sociedad civil, las agencias de la ONU y los Estados Miembros deben trabajar juntos para garantizar el informe preciso y completo sobre la salud y el bienestar de los LGBTI a la hora de programar tareas de desarrollo. Esto es necesario para cumplir las obligaciones de los Estados con el principio de “no dejar a nadie atrás” en la Agenda 2030.

RECOMENDACIONES INTERSECTORIALES

Todos los Estados Miembros deben hacer lo siguiente:

- 1** Comprometerse a acabar con el estigma y la discriminación basados en la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, y características sexuales (OSIEGCS) en la prestación de servicios de salud, incluidos la prevención, la difusión y el tratamiento.
- 2** Garantizar que las personas LGBTI participen de forma activa y significativa en la elaboración de una política de salud que respete y responda a las necesidades de las personas LGBTI y promueva el principio de Mayor Participación de las Personas que Viven con VIH y SIDA (MPPVS).
- 3** Reunir y desglosar datos sobre OSIEGCS para todos los indicadores, siempre que sea posible.
- 4** Derogar leyes, políticas y prácticas punitivas que criminalicen el comportamiento consensuado entre personas del mismo sexo y la autodeterminación de la identidad de género.
- 5** Prohibir por ley los procedimientos médicos no consensuados, incluidos la mutilación genital intersexual, la esterilización forzada y los exámenes anales.
- 6** Garantizar que los profesionales de la salud tengan capacitación y apoyo técnico para abordar de forma responsable las necesidades sanitarias de las personas LGBTI sin discriminarlas.
- 7** Financiar organizaciones y proveedores de servicios comunitarios y liderados por LGBTI, que por lo general están en una mejor posición para llegar a las personas LGBTI y reunir datos sobre su salud.
- 8** Garantizar que los programas de salud sexual y reproductiva estén adaptados a las necesidades específicas de las personas LGBTI, incluidos la terapia hormonal, los exámenes de salud sexual y reproductiva de rutina, las pruebas y el tratamiento de infecciones de transmisión sexual y los servicios de planificación familiar que respondan a diversos formatos familiares.
- 9** Eliminar las barreras a los medicamentos accesibles vinculados a los servicios esenciales para personas LGBTI, mediante la flexibilización en los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de acuerdo con la Declaración de Doha y otros mecanismos de control de costos.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA OBJETIVO

Al informar sobre los objetivos del OSD 3, los Estados Miembros deben realizar lo siguiente:

Objetivo 3.3 HIV y sida

- Para el indicador 3.3.1, desglosar la incidencia del VIH por orientación sexual e identidad y expresión de género.
- Reunir datos de cobertura de tratamiento desglosados por orientación sexual e identidad y expresión de género.
- Medir el estigma y la discriminación en el acceso a servicios de VIH de calidad.

Objetivo 3.4 Salud mental y bienestar

- Para el indicador 3.4.2, desglosar la tasa nacional de mortalidad por suicidio por OSIEGCS.
- Reunir datos desglosados por OSIEGCS de la cantidad y la proporción de personas que sufran de depresión y ansiedad.
- Reunir la cantidad de servicios que abordan la promoción de la salud preventiva y mental para personas LGBTI en el país.

Objetivo 3.5 Consumo de drogas y alcohol

- Para el indicador 3.5.1, reunir de forma simultánea la cobertura de las intervenciones de tratamiento adaptadas a las personas LGBTI.
- Para el indicador 3.5.2, desglosar los datos por OSIEGCS sobre el consumo peligroso de alcohol.
- Reunir la cantidad de servicios que abordan el uso de drogas estimulantes entre personas LGBTI en el país.
- Desglosar completamente todos los datos sobre el consumo de drogas por parte de personas LGBTI.

Objetivo 3.7 Salud sexual y reproductiva

- Reunir la cantidad de servicios que abordan las necesidades de salud sexual y reproductiva (SSR) de las personas LGBTI en el país.
- Medir el acceso a los productos de salud reproductiva relevantes para la SSR de las personas LGBTI.
- Documentar la inclusión de temas de LGBTI en la educación sexual integral.
- Garantizar que los proveedores de atención de SSR se comprometan con la no discriminación y el respeto al brindar información y servicios de SSR.

Objetivo 3.8 Cobertura de salud universal

- Para el indicador 3.8.1, desglosar la cobertura de los servicios esenciales por OSIEGCS.
- Incluir servicios de afirmación de género y reasignación de sexo como servicios esenciales.
- Ofrecer opciones viables a las tecnologías de reproducción asistida alternativas para las personas LGBTI con intenciones de tener hijos.
- Recabar la cantidad de personas que reciben servicios de proveedores LGBTI cada 1000 habitantes.
- Medir la denegación, el estigma y la demora de los servicios experimentados por las personas LGBTI al recibir tratamientos.

Objetivo 3.B Acceso a medicamentos accesibles

- Para el indicador 3.B.1, desglosar por OSIEGCS la proporción de la población con acceso a medicamentos asequibles.
- Incluir medicamentos antirretrovirales como medicamentos esenciales, incluidos aquellos usados como profilácticos, y medicamentos de terapia hormonal.

Objetivo 3.C Обучение медицинских работников

- Reunir la cantidad de certificaciones médicas y de enfermería que incluyen componentes sobre las necesidades relacionadas con la salud de LGBTI y la atención sensible según OSIEGCS.
- Medir la inclusión de los estándares de atención y evaluar las capacidades técnicas en una variedad de necesidades sanitarias específicas de personas LGBTI.